

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 11187** *Corrección de errores de la Orden APA/729/2019, de 19 de junio, por la que se homologa el contrato tipo de suministro de leche cruda de vaca, que regirá durante el período de un año.*

Advertido error en Anexo de la Orden APA/729/2019, de 19 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de suministro de leche cruda de vaca, que regirá durante el período de un año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 71214, debajo de las firmas de comprador y productor e inmediatamente antes del Anexo I, punto 3, donde dice: «3. INLAC (el comprador enviará a INLAC en el plazo de 15 días tras la firma del contrato, copia en soporte electrónico o físico de un ejemplar del presente contrato a la dirección de correo electrónico inlac@tragsa.es o al domicilio de José Abascal 44, 1 planta. Madrid 28003).»; debe decir: «3. INLAC (el comprador enviará a INLAC en el plazo de 15 días tras la firma del contrato, copia en soporte electrónico o físico de un ejemplar del presente contrato a la dirección de correo electrónico inlac@tragsa.es o al domicilio de José Abascal 44, 1 planta. Madrid 28003).»